

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN EYC/829/2003, de 3 de junio, por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.

El artículo 6 de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León, determina las causas de cese de sus miembros.

Habiéndose producido la revocación del mandato conferido por la organización que los designó, circunstancia prevista en el apartado d) del citado artículo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4 de la mencionada Ley, que establece que los consejeros serán nombrados por Orden de la Consejería competente en materia de educación, procede acordar el cese de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León y el nombramiento en su sustitución de los nuevos miembros propuestos.

En su virtud y de conformidad con la normativa expuesta,

RESUELVO:

Primero.— Acordar el cese y el nombramiento en su sustitución de los consejeros titulares del Consejo Escolar de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.— Acordar el cese y el nombramiento en su sustitución de los consejeros suplentes del Consejo Escolar de Castilla y León que se relacionan en el Anexo II.

Valladolid, 6 de junio de 2003.

El Consejero,

Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ

ANEXO I

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS TITULARES DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

<i>Cese</i>	<i>Nombramiento en su sustitución</i>
– D. Juan Peláez Sánchez	– D. José Miguel Debesa Gil
– D. David Pequeño Gutiérrez	– D. Óscar Blázquez de la Iglesia

ANEXO II

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS SUPLENTES DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

<i>Cese</i>	<i>Nombramiento en su sustitución</i>
– D. José Miguel Debesa Gil, suplente de D. Juan Peláez Sánchez	– D. José Fernández Méndez, suplente de D. José Miguel Debesa Gil
– D. Carlos Sanguino Fernández, suplente de D. David Pequeño Gutiérrez	– D. Fernando Ibáñez Blánquez, suplente de D. Óscar Blázquez de la Iglesia

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA (LEÓN)

OFERTA de Empleo Público para 2003 de este Ayuntamiento.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de San Justo de la Vega, ha dictado Decreto de fecha 13 de mayo de 2003, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2003, conforme a la siguiente relación:

<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Vacante</i>
V	Certif. de Escolaridad o equivalente	Limpiadora	1

San Justo de la Vega, 10 de junio de 2003.

El Alcalde,

Fdo.: AVELINO VÁZQUEZ ALONSO